

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO EFECTIVO DOCENTE PROFESOR TITULAR (Esc. G, Grado 5, 10 horas semanales) PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE RESPALDO AL APRENDIZAJE DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA. Llamado LLOA.

Art. 1.- Perfil y funciones del cargo

El aspirante a ocupar el cargo de Profesor Titular motivo de este llamado deberá poseer una sólida formación en el campo de la orientación educativa y apoyo al aprendizaje de estudiantes universitarios. El aspirante deberá demostrar capacidad para llevar adelante la coordinación del Programa de Apoyo al Aprendizaje (PROGRESA) de la Universidad de la República, desarrollar líneas de investigación propias en orientación educativa y tutorías estudiantiles universitarias, así como capacidad para formar recursos humanos en dichas áreas. Se valorará especialmente antecedentes en docencia, gestión, investigación y extensión en el respaldo al aprendizaje de estudiantes universitarios. Este cargo corresponde a la categoría C2 de acuerdo a lo establecido por el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República vigente.

Art. 2.- Forma de aspiración

Se realizará un llamado a aspirantes para la provisión efectiva de 1 cargo docente Profesor Titular (Esc. G, G° 5, 10 hs. Semanales). Llamado Lloa.

Los aspirantes deberán presentar

- Documento de Identidad
- Relación de méritos. La misma será acompañada con un formulario de Declaración Jurada de méritos con Timbre Profesional valor \$ 200.
- Un proyecto de desarrollo del área motivo de este llamado.

Art. 3.- Evaluación de los Aspirantes

La Comisión Asesora oportunamente designada para entender en este llamado realizará un análisis cualitativo de los méritos de los aspirantes y elevará su recomendación de designar a uno de los aspirantes en el cargo motivo de este llamado en caso de existir méritos significativos y relevantes para ocupar el cargo, y que los mismos sean superiores al resto de los aspirantes.

En el caso de que la designación directa de uno de los aspirantes no se produzca, se decretará un concurso (abierto o cerrado a todos o parte de los aspirantes) el cual podrá ser de méritos o méritos y pruebas.

En caso de provisión mediante concurso de méritos, el puntaje a otorgar se realizará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Formación académica: 20 %
- Enseñanza: 20%
- Investigación: 20%
- Otras actividades académicas: 5%
- Gestión Académica: 20%
- Extensión: 10 %
- Otros méritos y antecedentes: 5 %

En caso de provisión mediante concurso de méritos y pruebas:

Méritos:

- Formación académica: 10%
- Enseñanza: 10%
- Investigación: 10%
- Otras actividades académicas: 2.5 %
- Gestión Académica: 5 %
- Extensión: 10 %
- Otros méritos y antecedentes: 2.5 %

Pruebas:

Prueba 1: Presentación escrita de un proyecto de trabajo en que se describirán los aspectos sustantivos del cargo. Esta prueba tendrá un 25 % de los puntos del total del concurso.

Prueba 2: Disertación de un tema de enseñanza universitaria común a todos los aspirantes, que se sorteará con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba, de una

lista de 6 temas que se dará a conocer con dos meses de anticipación a la realización de la prueba. Esta prueba tendrá un 25 % de los puntos del total del concurso.

Art. 4.- Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Crnel. Brandzen 1969 – 1er. Piso. Debido a la Emergencia Sanitaria, el horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases. Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy

En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.